

RESOLUCIÓN 2016/12, de 2 de Junio de 2016, del Consejero-Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., procediendo a la adjudicación de la PARCELA I-26 del Polígono Industrial CAÑADA ANCHA ,VEJER.

Habiéndose tramitado el expediente de contratación C-6/2014, relativo al procedimiento abierto para la enajenación de los locales, garajes, trasteros y parcelas industriales propiedad de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A. (Oferta Pública Permanente).

Habiéndose procedido mediante Resolución 2015/32, de 12 de Noviembre de 2015, del Consejero Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A., a la designación de los nuevos miembros y composición de la Mesa de Contratación, efectuada la constitución de la misma y su publicación en el Perfil de Contratante de la sociedad.

Reunida la mesa de Contratación el día 25 de Mayo de 2016, se procede a examinar la documentación presentada por el licitador relativa a hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda local y Autonómica.

Conforme al procedimiento establecido, la Mesa de contratación presenta PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN al órgano de contratación.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, el Consejero-Delegado, haciendo uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Sociedad,

RESUELVE:

Una vez examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa, cuyos criterios hace suyo, y clasificadas las ofertas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, y valorada favorablemente la documentación presentada en tiempo y forma, tras el requerimiento formulado en base al pliego que ha servido de base a la licitación, **RESUELVE ADJUDICAR LA PARCELA I-26, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE CAÑADA ANCHA, EN VEJER DE LA FRONTERA, A " [REDACTED] ", CON NIF [REDACTED].**

3º.- El precio del contrato asciende a 49.475 EUROS. (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS) precio cerrado que incluirá, como partida independiente, el IVA correspondiente.

4º.- Dicho precio será abonado:

[REDACTED]

Fdo.: Francisco González Pérez.
 Consejero-Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

Código Seguro De Verificación:	Rxar+mVL9TDm7ONVV7EW1Q==	Fecha	10/06/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Rxar+mVL9TDm7ONVV7EW1Q==	Página	1/1

